

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24199 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 497/10 en el que se ha dictado con fecha 22 de junio del 2010 auto declarando en estado de concurso Voluntario Ordinario a la empresa Mediaproducción, S.L.U, con CIF B60188752 y domicilio en Av. Diagonal, 177-178, Edificio Imagina, 12.ª planta, Barcelona con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: 30 días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edif. C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 22 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100052576-1